

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 19 de Abril de 2016.-

DECRETO N° 690.-

Vistos:

- a) Memorandum N° 3115 de fecha 14.04.2016, de Alcalde, que ordena investigación sumaria para determinar eventual responsabilidad que pudiera asistir a funcionarios municipales, en el acto administrativo que derivó a demanda por Juicio Civil ROL C-139-2012, que hoy el tribunal ha decretado aprobar cumplimiento de Resolución a favor de don Eugenio García Jiménez; según Ord. N° 78 de fecha 14/04/2016, de Directora de Control, Sra. Rosa Valenzuela López.
- b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;
- c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;
- e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados, citados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

JOFRÉ HIDALGO, C. I. N°

2.- Designase investigador a doña **NANCY ELIANA** Profesional, Grado 9° E.M.R., Asesoría Jurídica.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

JEEP/IAUS/lfm.

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-